



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Asisten:

Concejales electas y concejales electos

Angel Ansa Echegaray
Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro José Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

En Villava, a las once horas del día once de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Villava a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen las concejalas electas y los concejales electos al margen enumeradas y enumerados. Asiste el Secretario que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

El Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada concejala electa y concejal electo a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Angel Larraia Aristu, concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Richard García Palacios, concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los concejales electos y las concejalas electas la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y entidades bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de las concejales electas y los concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada concejala electa y cada concejal electo su personalidad.

A continuación se comprueba que todas las concejales electas y todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, sin que ninguno ni ninguna se encuentre afectado ni afectada por causa de incompatibilidad previstas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta sesión la mayoría absoluta de concejales electas y de concejales electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de las concejales electas y de los concejales electos, se procede a nombrar a todas las concejales electas y a todos los concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala o concejal del Ayuntamiento de Villava con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación llama a cada una de las concejales electas y cada uno de los concejales electos, leyendo la fórmula personalmente cada uno de ellas y ellos y efectuándose de la siguiente manera:

Las Sras. Baranguán, Bengoa y Compáins, el Sr. Ezkieta, la Sra. Fraguas, los Sres. Gastearena, Gurbindo, Larraia, Mangado, y Medrano, la Sra. Maya, los Sres. Oteiza y Oneka y la Sra. Sánchez Arangay efectuaron promesa. Prestaron juramento los Sres Ansa, García y la Sra. Rodríguez. Las Sras. Baranguán y Bengoa, los Sres. Gastearena, Gurbindo y Larraia, las Sras. Maya y Compains y el Sr. Oneka, lo hicieron en euskera. Por otra parte, los concejales electos y las concejales electas de Bildu y de Atarrabia-bai incluyeron la mención de efectuar esta promesa o juramento “por imperativo legal” en lo que respecta a la lealtad al Rey y a guardar y hacer guardar la Constitución. Por otra parte la Sra. Bengoa y el Sr. Oneka añadieron a la fórmula legal su deseo de trabajar desde su cargo por el advenimiento de la República Federal, y en este sentido se pronunció también la Sra. Fraguas.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las once horas y quince minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Villava tras las elecciones municipales celebradas el día 25 de mayo de 2003.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA

El Secretario del Ayuntamiento da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección de Alcalde/Alcaldesa-Presidente/Presidenta de la Corporación.

a) Proclamación de candidatas y candidatos a la Alcaldía

El Presidente de la mesa de edad pregunta a las personas que encabezan las listas si mantienen su candidatura a alcalde o alcaldesa o la retiran, manifestándose en el sentido de la mantenían todas y todos los candidatos que encabezan las listas

Seguidamente se procede a proclamar candidatas y candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a las siguientes personas:

- D. Angel Ansa Echegaray (Unión del Pueblo Navarro –UPN)
- D: Pello Gurbindo Jiménez (Atarrabia-Bai)
- D. Ángel Larraia Aristu (Nabai 2001)
- D. Mercedes Sánchez Arangay (Partido Socialista Obrero Español/Partido Socialista de Navarra –PSN-PSOE)
- D.ª Rosario Fraguas (Izquierda Unida/Ezker Batua –IU/EB)
- D. Pedro José Gastearena García (Bildu)

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos y candidatas, el Presidente de la mesa invita a los concejales electos y a las concejalas electas a elegir el sistema de votación (artículo 101 del ROF) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector y a cada electora una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos y de las candidatas a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una + el candidato o la candidata al que o a la que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los concejales y las concejalas que van siendo llamados y llamadas por el Presidente de la Mesa de Edad, depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se efectúa al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

Votos emitidos: 17
Votos válidos: 17
Votos en blanco: 1
Votos nulos: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

D: Pello Gurbindo Jiménez (Atarrabia- Nafarroa-Bai) número de votos: 5

D.^a Mercedes Sánchez Arangay (Partido Socialista Obrero Español/Partido Socialista de Navarra –PSN-PSOE), número de votos: 1

D. Angel Ansa Echegaray (UPN), número de votos: 4

D. Pedro José Gastearena García (Bildu), número de votos: 6

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales y concejalas de diecisiete y la mayoría absoluta de nueve, el Presidente de la mesa de edad, a las once horas y treinta minutos, proclama Alcalde-Presidente de la Corporación al Concejal que encabeza la lista que haya obtenido mayor número de votos populares, D: Pedro José Gastearena García, cabeza de lista de Bildu.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario da lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Interviene el Alcalde en euskera:

“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik alkate izateak ezartzen dizkidan betebeharrak erregereakiko leilatuasunez zintzoki beteko ditudala eta konstituzioa estatuaren arau nagusi gisa zaindu eta zainaraziko dudala, legeak hala beharturik”. Cuya traducción al castellano es la siguiente: « Por imperativo legal, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Villava, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Presidente de la Mesa le hace entrega del bastón de mando, pasando D. Pedro José Gastearena García a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Pedro José Gastearena García, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes y a las representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Fraguas que indica que su voto ha sido en blanco, porque opina que todos lo pueden hacer bien, indicando su disposición a que las cosas vayan en ese sentido.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por su parte la Sra. Sánchez señala que con su voto a sí misma a tenido su minuto de gloria.

El Sr. Larraia inicia su intervención en euskera y tras saludar a los presentes señala que en la anterior legislatura se ha hecho un gran trabajo y espera que en esta ocurra lo mismo. Señala que ha dado su voto a Bildu ya que hay una gran coincidencia en el programa electoral. Por otra parte, quiere reconocer el trabajo del anterior ayuntamiento que en base a la negociación con el resto de grupos políticos logró sacar muchos asuntos adelante. Señala que desde Nabai va a existir esa disposición a la negociación a favor de lo que Atarrabia necesita y a favor de lo que las personas necesitan, ya que la política se debe hacer en favor de los que precisan solidaridad y derechos. Por ello es imprescindible que se mantenga y refuerce el papel de los Servicios Sociales en su compromiso con los más necesitados. Por otra parte incide en que es necesario hacer real la opinión ciudadana trayéndola al Ayuntamiento, finalizando su intervención recordando que es a la ciudadanía a quien se debe servir.

A continuación toma la palabra el concejal de UPN, Sr. Ansa que realiza la siguiente intervención:

“Buenos días/Egunon:

En primer lugar queremos felicitar al nuevo Alcalde y a los compañeros y compañeras que desde hoy formamos la corporación municipal del Ayuntamiento de Villava, resultado de la voluntad popular que acudió a las urnas el pasado 22 de Mayo.

Nos corresponde a todos sus miembros trabajar con ilusión y sacrificio para todos los vecinos y vecinas de Villava, asociaciones culturales, colectivos, etc... , sin que nadie se sienta excluido, y en igualdad de condiciones.

Queremos aprovechar la ocasión para agradecer a los 1144 votantes que han depositado su confianza en nosotros, otorgándonos una importante representación de 4 concejales.

Antes de las elecciones expresamos claramente que nuestro partido nunca pactaría ni apoyaría con nuestros votos a un partido nacionalista para que ocupase la alcaldía. Por eso, después de ver los resultados, hemos votado con coherencia con nuestras ideas, aceptando democráticamente la decisión del pueblo de tener un Alcalde nacionalista.

Nuestras ideas, formas de trabajar y de hacer política, gestionar el Ayuntamiento y otros muchos aspectos, no tienen ni un solo punto de coincidencia con lo que se ha desarrollado en la anterior legislatura, bajo la dirección de un partido nacionalista, y lo mismo ocurre ahora con el nuevo partido que toma hoy la alcaldía.

Las urnas han demostrado la gran diversidad política existente en el pueblo, haciendo imposible la mayoría de un partido, y resultado en una corporación con diferentes y antagónicas ideologías políticas.

Por ello, es nuestro deseo y voluntad el ser respetados y escuchados, ya que representamos a un elevado número de vecinos y vecinas que no son ni nacionalistas ni abertzales, a los que desde nuestra posición defenderemos, puesto que es una realidad innegable, y nada ni nadie podrá silenciarnos, ni aceptaremos imposiciones ó sentirnos ignorados.

Nuestro objetivo es realizar una oposición fuerte e inteligente, basada en el respeto y las reglas democráticas, denunciando todo aquello que esté fuera de la legalidad ó que sintamos que va contra nuestra persona por expresar nuestras ideas y por pertenecer a nuestro partido: Unión del Pueblo Navarro (UPN).

Participaremos activamente en la vida municipal, cumpliendo con todas las obligaciones del cargo que desde hoy tenemos el honor de ostentar. Estudiaremos y analizaremos todas las propuestas que se presenten en comisiones y plenos, apoyando todas aquellas que supongan el mayor beneficio para todos los vecinos y vecinas de Villava.

Por último, transmitimos nuestro deseo de que la legislatura que hoy comenzamos se caracterice por el respeto a todos los miembros de la corporación, escuchar las diferentes y diversas ideas que aquí aportemos y, sobretodo, por trabajar para dar solución a los problemas reales de los ciudadanos, destacando la complicada situación económica, el paro y la vivienda, entre otros.

Muchas gracias y mucha suerte para todos y todas.

A continuación toma la palabra el concejal de Atarrabia-bai Sr. Gurbindo que realiza la siguiente intervención:

Atarrabiako herriari Eskerrak azkeneko lau urtez alkatea izateko aukera eman dadalako, gehituz oso gustora egon delako luzatuz bere atxikimendua udal langillei lagunei eta batik bat familiari..

Prosigue en castellano reiterando los agradecimientos e indicando que como alcalde ha intentado hacer el trabajo de la mejor manera posible, no queriendo olvidarse, en primer lugar de la familia, ya que los allegados son los que más sufren en silencio las cargas del cargo, en segundo lugar de sus compañeros de Atarrabia-bai , así como de Angel Larraia de Nabai. Prosigue indicando que a partir de hoy lo primero que tiene que hacer es agradecer los 1255 votos de vecinos y vecinas que las han apoyado, señalando que no les van a defraudar en la nueva tarea que les corresponde, ya que tiene el mismo número de concejales que el grupo que respalda a la Alcaldía. Anuncia que su postura será responsable en torno a un programa y estarán abiertos a negociar con todos los grupos presentes en el Salón de Plenos, ya que todos representan a la ciudadanía de Villava. Por ello espera que en un futuro se pueda trabajar conjuntamente, ya que no ha sido bueno el comienzo con la colocación de carteles por parte de Bildu que ponían en cuestión el derecho de los cabezas de lista de UPN y de Atarrabia-bai a postularse como candidatos a la Alcaldía. Esa campaña no es la mejor forma de iniciar una legislatura, y espera que no se vuelva a repetir.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Pedro José Gastearena, que tras responder al Sr. Gurbindo en euskera lo siguiente: “Kartel horietan ez zegoen animo txarrik “ y en castellano indica que en esos carteles no había mala fe y únicamente se pretendía informar al pueblo, prosiguiendo su intervención con el siguiente discurso:

Eskerrik asko



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Eskerrik asko Atarrabiako hiritar guzti, gudan jartzen duzuen konfiantzagatik eta Zorionak babesa eman diguzuen guztioi, zuen ahaleginari esker posible egin duzuelako Bildu koalizioak alkatetza lor dezan.

Guztiok, hiritarrek eta lagunek, Ez zalantzarik izan lan egingo dugula Atarrabia hiri hobea, hiri habitagariago, hiri garbiago izan dadin eta modu berean Euskal Herrian gauzatzen ari den aldaketa politiko, soziala eta instituzionalaren bidetik jendarte demokratiko eta baketsu bat eraikitzeko.

Muchas gracias.

Desde Bildu quiero transmitir nuestro agradecimiento a todo el pueblo de Villava por la confianza que depositáis en nosotros.

Y dar la enhorabuena a toda la gente que nos apoya y ha hecho un gran esfuerzo en este camino para conseguir la alcaldía.

Aceptamos el compromiso y no tengáis ninguna duda que vamos a trabajar para intentar conseguir una Villava mejor, buscando el bienestar de todos y todas sus habitantes, atendiendo especialmente en estos momentos de crisis a las personas en situación más desfavorecida.

Una Villava más habitable y limpia donde todos y todas vivamos de una manera más humana y saludable

Y una Euskal Herria donde gracias al cambio político, social e institucional ya en marcha se pueda desarrollar una sociedad democrática y en paz.

Con estos objetivos nuestros pasos van estar encaminados a organizar las bases de una auténtica democracia. En Villava, Atarrabia, estableciendo unos cauces de participación ciudadana en los cuales todos y todas las ciudadanas aportemos nuestra visión y decidamos cual es la forma en que queremos vivir y como queremos que sea nuestro pueblo.

Y a nivel nacional, Euskal Herria, trabajando y comprometiéndonos para que se respeten los derechos civiles y políticos de todas las personas y desaparezcan todas las manifestaciones de violencia que sufre nuestro pueblo, voy a nombrar en concreto la irracional política penitenciaria que mantiene a cientos de kilómetros a varios presos políticos de Atarrabia.

Guztiontzat egingo dugu lan eta guztiokin, parte hartze demokratiko eta zabala bultzatu nahi dugulako datozen urteetan, elkarrekin eztabaidatuz, guztion parte hartzeaz erabakiz eta horretarako bitartekoak jarritz.

Herrian txertatutako udala nahi dugu eta herritar aktiboak nahi ditugu, erabakitzaileak, eta horren aldeko apustu irmoa egiten dugu.

Bukatzeko, gaur hasten dugun ibilbide honetan, konpromisoa eta parte hartzea osagaiak ezinbestekoak izango dira emaitzak benetan emankorrak izan daitezen. Hori da eskatzen dizuedana.

Me despido recordándoos a todas y todos que el motor del cambio que hoy iniciamos lo forman el compromiso y la participación. Eso es lo que os pido.

Besterik gabe, mila esker eta zorionak guztioi.

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cinco minutos del día once de junio de dos mil once, de lo cual como Secretario doy fe.